



RUSIA LLAMA 'BASTARDOS' A ESTADOS UNIDOS

"Van a arder en el infierno"

● ● ● El vicepresidente del Consejo de Seguridad de Rusia, Dmitri Medvédev, condenó el ataque lanzado por las fuerzas ucranianas contra Crimea y aseguró que Washington y Kiev "arderán en el infierno".

"Los bastardos de Estados Unidos suministran

misiles de racimo a Ucrania y ayudan a guiarlos a su objetivo. Los bastardos de Kiev apuntan a una playa con civiles y aprietan el botón. Ambos arderán en el infierno", afirmó.

FUEGO

Amenazó que "no solo

arderán en el fuego sa- grado, sino incluso antes, en el fuego terrenal".

Medvédev pidió hace poco que Rusia ataque con misiles nucleares a Reino Unido "para re-gresarlos a la edad de Piedra".

El ataque contra Se-

bastopol con misiles 'ATACMS' de Estados Unidos, equipados con ojivas de racimo, causó al menos cuatro muertos, entre ellos dos niños.

ALISTA

El portavoz de la presidencia rusa, Dmitri Peskov, dijo que Moscú alista 'medidas de represalia' contra Estados Unidos. (J.A.)

**ALERTA: PUNO Y TACNA****Sin recursos hídricos**

● ● ● Alerta. Concesiones mineras amenazan los recursos hídricos en Puno y Tacna, advirtió Bernabé Ordóñez, presidente del Frente de Defensa de los Recursos Naturales de la provincia de El Collao.

Reveló la existencia de al menos tres concesiones mineras en la región.

DISTRITO

"Estas afectarían también a los distritos de la provincia de Chuquisaca y la región Tacna, poniendo en riesgo los recursos hídricos de dos regiones", afirmó.

Según Ordóñez, la etapa de explotación de estas concesiones podría empezar en julio, lo que



ha generado alarma entre los habitantes de las zonas afectadas.

Ante esta situación, hizo un llamado urgente a los distritos afectados para que se reúnan y coordinen acciones de defensa. "Hay que unir esfuerzos para defender el medio ambiente y los recursos hídricos", demandó. (J.A.)

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA**Unidad de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano - Registro Civil
EDICTO MATRIMONIAL

Conforme a lo dispuesto en el Art. 250° del Código Civil.
HAGO SABER QUE: Don JORGE GUIDO ZAVALA VARGAS, Edad 58 Años, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Ocupación Seguridad, Domicilio Galdeano y Mendoza 649 - Cercado de Lima y

Doña SATURNINA MAXIMILIANA COTRINA TORRES, Edad 56 años, Estado Civil Soltera, Natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Ocupación Ama de Casa, Domicilio Jr. Yurua 355 - Breña, Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253° del Código Civil.

Breña , 18 de Junio del 2024.

MARTHA SUSANA GARCÍA ARÉVALO
Jefa de la Unidad de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano

Sábado
06
Julio

II MATRIMONIO CIVIL Y I MATRIMONIO RELIGIOSO
Comunitario 2024

CIVIL **RELIGIOSO**

Oficina de Estado Civil - Palacio
Municipalidad - Av. Brasil 3501
418 0700 - Anexo 749 949 872 500

Parroquia Sagrado Corazón de Jesús
Jr. Grau 517 990 327 630

FRANCIS ALLISON
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

JUNTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATESECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don ANTHONY MOISES CORNETERO HUAMAN, identificado DNI N° 47232272, Natural de Lambayeque - Chideyao Pisc., Nacionalidad Peruana, Edad 32 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Jefe de Almacén, Domicilio Asoc. J. Villa Hermosa de la Ronquera - La Grande Vitarie - Mz. E Lt. 9 - Ate - Lima y doña ERIKA FERRERO YARANGO, identificada DNI N° 47645558, Natural de Junín - Tarma - Tarma, Nacionalidad Peruana, Edad 33 años, Estado Civil Soltera, Profesión u Ocupación Comerciante, Domicilio Asoc. J. Villa Hermosa de la Ronquera - La Grande Vitarie - Mz. E Lt. 9 - Ate - Lima y doña CELI ALBAN, Edad 38 Años, Estado Civil Soltera, Natural de Piura - Piura - Piura, Nacionalidad Peruana, Profesión Obstetra, Domicilio Av. Jose Antonio de Sucre N° 591 - Dpto. 302 - Magdalena del Mar y doña FIORELLA CELI ALBAN, Edad 38 Años, Estado Civil Soltera, Natural de Piura - Piura - Piura, Nacionalidad Peruana, Profesión Obstetra, Domicilio Av. Jose Antonio de Sucre N° 591 Dpto. 302 - Magdalena del Mar. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 24 de Junio de 2024.

Abg. MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ
Jefa de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATESECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don JOSUE RICHARD ARREDONDO CAMAVALICA, identificado DNI N° 42764538, Natural de Junín - Junín - Ucumayo, Nacionalidad Peruana, Edad 39 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Trabajador Independiente, Domicilio UCV. 147 Lote 40 Zona J Huaycan - Ate y doña ELIAS VASQUEZ ASTONIAS, identificada DNI N° 46899282, Natural de Cajamarca - Huayllay - Bambamarca, Nacionalidad Peruana, Edad 33 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Ama de Casa, Domicilio Ll. 40 Huaycan UCV 147 - Zona J. Ate. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 24 de Junio de 2024.

Abg. MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ
Jefa de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITAOFICINA GENERAL DE SECRETARIA
AVISO DE MATRIMONIO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don JULIO CESAR BRAVOTICSE, identificado DNI N° 71259221, Natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Edad 28 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Decorador de Eventos, Domicilio UCV 106 Lt. 9 Zona - G Asent. H. Huaycan - Ate y doña RAQUEL YADHIRA LAURO TORRES, identificada DNI N° 5754755, Natural de Lima - Lima - Ate, Nacionalidad Peruana, Edad 24 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Administradora, Domicilio A.H. Huaycan Zona - E- UCV 86 - Lt. 23 - Ate. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 24 de Junio de 2024.

Abg. MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ
Jefa de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBREEDICTO MATRIMONIAL
ARTICULO 250 DEL CODIGO CIVIL

DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: WILSON TORRES ARQUINEGO, natural de Ayacucho - LUCANAS - PUCUPIO, nacionalidad PERUANA, Edad: 34 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESION: COMERCIANTE, DOMICILIO: CALLE CARLOS DE ANDRAIBAS N° 759 - DEPARTAMENTO 207 - URBANIZACION EL CARMEN - PUEBLO LIBRE y DATOS DE LA CONTRAYENTE Nombre: MARGARITA DEL ROSARIO MALLQUI PEREZ, natural de Arequipa - Huaraz - Huaraz, Nacionalidad Peruana, Edad: 32 años, Estado Civil: SOLTERA, DOMICILIO: CALLE GENERAL ARTIGAS N° 759 - DEPARTAMENTO 207 - URBANIZACION EL CARMEN - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 20 de Junio del 2024.

Yesabel Melina Ostos Rojas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBREEDICTO MATRIMONIAL
ARTICULO 250 DEL CODIGO CIVIL

DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: WILSON RAUQI AQUINO QUESPE, natural de PUNO - SAN ROMAN - JULIACA, nacionalidad PERUANA, Edad: 42 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESION: COMERCIANTE, domicilio en CALLE CARLOS DE ANDRAIBAS N° 759 - PUEBLO LIBRE y DATOS DE LA CONTRAYENTE Nombre: ISELITEL FABABA PINEDO, natural de SAN MARTIN - PICOTA - SHAMBAYACAS, nacionalidad PERUANA, Edad: 35 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión: COMERCIANTE, domicilio: CALLE CARLOS DE LOS HEROS N° 703 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 20 de Junio del 2024.

Yesabel Melina Ostos Rojas
Secretaria General

Municipalidad Distrital de PachacámacSECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

Expediente N°5812-2024
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: DIEGO ARMANDO CASTRO GUZMAN, Natural de Perú - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Edad: 33, DNI N° 4687785. Domicilio: CALLE CARLOS DE ANDRAIBAS N° 759 - DEPARTAMENTO 207 - URBANIZACION EL CARMEN - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos conforme a ley. Lugar de celebración: CALLE SAN PEDRO 120 - TAHUANTINSUYO - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor Alcalde de esta Municipalidad.

VICENTE ESTEBAN GONZALEZ NAVARO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIAGERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
Registro Civil

Expediente - 0003625-2024
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: DIEGO ARMANDO CASTRO GUZMAN, Natural de Perú - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Edad: 33, DNI N° 4687785. Domicilio: CALLE CARLOS DE ANDRAIBAS N° 759 - DEPARTAMENTO 207 - URBANIZACION EL CARMEN - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor Alcalde de esta Municipalidad.

Rita Mabel Aguilar Rodriguez
Celebración de Matrimonios
REGISTRO CIVIL Q/J

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAROFICINA DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Don: JESUS CAYCHO MORE, Edad 62 Años, Estado Civil Divorciado, Natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Profesión Arquitecto, Domicilio Av. Jose Antonio de Sucre N° 591 - Dpto. 302 - Magdalena del Mar y doña FIORELLA CELI ALBAN, Edad 38 Años, Estado Civil Soltera, Natural de Piura - Piura - Piura, Nacionalidad Peruana, Profesión Obstetra, Domicilio Av. Jose Antonio de Sucre N° 591 Dpto. 302 - Magdalena del Mar. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de esta Municipalidad. * La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 24 de Junio del 2024.

ABG. Lucia Andrea Cabana Tarazona
Jefa de la Oficina de Estado Civil Q/J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATESECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don MICHAEL AUGUSTO LUJAN RAMIREZ, identificado DNI N° 42059458, Natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Edad 40 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Administradora, Domicilio Asoc. La Estrella Mt. C Lot 11 - Ate y doña CARMEN MORENO ARIAS, identificada DNI N° 42620187, Natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Edad 40 años, Estado Civil Divorciado, Profesión u Ocupación Obra, Domicilio Av. Jose Antonio de Sucre N° 591 Dpto. 302 - Magdalena del Mar. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de esta Municipalidad. * La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 24 de Junio de 2024.

Abg. MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ
Jefa de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATESECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

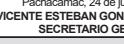
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que don DANIEL MOISES BRAVOTICSE, identificado DNI N° 71259221, Natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Edad 28 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Decorador de Eventos, Domicilio UCV 106 Lt. 9 Zona - G Asent. H. Huaycan - Ate y doña RAQUEL YADHIRA LAURO TORRES, identificada DNI N° 5754755, Natural de Lima - Lima - Ate, Nacionalidad Peruana, Edad 24 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Administradora, Domicilio A.H. Huaycan Zona - E- UCV 86 - Lt. 23 - Ate. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 24 de Junio de 2024.

Abg. MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ
Jefa de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAROFICINA DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Don: MARCO ARTURO VELIS ZEGARRA, Edad 29 Años, Estado Civil Soltero, Natural de Ica - Ica - Ica, Nacionalidad Peruana, Profesión Independiente, Domicilio Pasaje San Jose N° 140 - Magdalena del Mar. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el Artículo 253° del Código Civil. * La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de esta Municipalidad. * La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 24 de Junio del 2024.

ABG. Lucia Andrea Cabana Tarazona
Jefa de la Oficina de Estado Civil Q/J

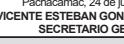


Seriedad y
Garantía

WhatsApp
VENTAS:
992439186

AVISOS:

Judiciales - Notariales
- Societarios - Edictos
Matrimoniales , Balances - Concesiones, Fusions, Reducción de Capital.



SOL

Oficina Principal de Publicidad
Jr. Quilca 593 - Lima
FIJOS: 240-0935 / 424 - 3136